



SINDICATURA

SM UDT 11-26/2014

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E:

La que suscribe **LIC. MARÍA YESSENIA VILLALVAZO DÍAZ**, Síndico del H. Ayuntamiento de Unión de Tvla, Jalisco, por este medio le hago llegar un afectuoso saludo y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

Respecto a las resoluciones sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, información que se señala en el inciso "o" fracción V del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que es de menester mencionar que las compras y/o adquisiciones que realiza el Ayuntamiento que represento las realiza de manera directa a través del padrón de proveedores que se tienen en la oficina de Hacienda Municipal y que a su vez se anexan en el inciso ñ de la misma fracción, numeral y ley que se mencionan con anticipación.

Sin otro en particular me despido quedando a la orden para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E :

Unión de Tvla, Jalisco a 31 de Octubre de 2014.

2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingan

LIC. MARÍA YESSENIA VILLALVAZO DÍAZ
SÍNDICO MUNICIPAL



C.c.p. ARCHIVO.